

## INFORME DE COMISARIO ENJICIO ECONÓMICO 2014

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA  
PISADA LATOUTEXPRESS S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 379 de la Ley de Compañías y la Resolución Riva-02-L-43.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, relativa a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de La Latoutexpress S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la responsabilidad y honestidad de la información presentada o usada por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2014.

### Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La presentación y divulgación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

### Responsabilidades del Comisario

Su responsabilidad en revisar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada a, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de los términos regulares, establecidos y reglamentados, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones de ésta.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo su consecuente pruebas selectivas de los registros contables y evidencias que respaldan transacciones y evaluaciones incluidas en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación de control interno de la Compañía y otras consideraciones de revisión o diligencias necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables, y documentación autorizada de los

informaciones revisadas sobre bases segregadas. Adicionalmente, ha revisado el informe de situación financiera al 31 diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Compañía y, entre ellos, las actas del Junto de Accionistas y de Dirección. Considero que las informaciones de la relación proveen datos suficientes para emitir mi opinión.

#### Opción sobre Comunicados

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera en la solvencia el 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han sido cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Junto General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están debidamente manejados.

#### Opción sobre el Control Interno

Con base en lo revisado anteriormente, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son efectivos. La cualidad contribuye a un eficiente manejo financiero y administrativo.

#### Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-07, informatoria del Código de Trabajo, informa que la Compañía durante el ejercicio 2014 no mantuvo trabajadores contratados bajo sistema de intermediación laboral.

#### Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisionado principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 277 de la Ley de Compañías.

QUEDO ABIERTO AL 10 DE ENERO DE 2015

ms. Tonya Elizabeth Ascencio Lemache  
Comisionado